



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 194-R-UNICA-2018**

Ica, 31 de Enero del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N°: 058-VRAC-UNICA-2018 del 16 de Enero del 2018, de la Vice Rectora Académica, informa sobre la situación académica del egresado BELLIDO RODRIGUEZ DAVID.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, conforme al artículo 18° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la



Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, según el art. 5° inc. n) del Estatuto Universitario vigente, en concordancia con el art. 5.14° de la Ley Universitaria N°: 30220, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se rige por el principio del interés superior del estudiante;

Que, de acuerdo al art. 6° inc. b) del Estatuto Universitario, es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;

Que, el artículo 171° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Matricula, Registro y Estadística es un órgano de apoyo, que tiene como función organizar, dirigir y controlar la matrícula y los registros, estadística e informática requerido por las dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante solicitud s/n del 14 de Diciembre del 2017, el egresado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA Sr. Bellido Rodríguez David, peticiona la regularización de su inscripción en los libros de ingreso en la Oficina General de Matricula, Registro y Estadística de la UNICA;

Que, con Oficio N° 001-DSA-FMVZ/UNICA-18 del 4 de Enero del 2018, el Secretario Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, solicita se emita la Resolución Decanal que requiera la regularización e inscripción de los Libros en la Oficina General de Matricula, Registro y Estadística, en razón a que el Sr. BELLIDO RODRIGUEZ DAVID, ha culminado la carrera profesional de Médico Veterinario Zootecnista, y actualmente se encuentra realizando los trámites para la obtención de su Bachiller, encontrándose como no inscrito en el respectivo Libro de la Universidad;

Que, mediante Resolución Decanal N°: 006-D-FMVZ-UNICA-2017 del 9 de Enero del 2018, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, resuelve: Solicitar a la Oficina General de Matricula, Registro y Estadística, la regularización de la Inscripción en los Libros de la OGMRE del egresado. BELLIDO RODRIGUEZ DAVID, con Código N°: 20093242, quien ha culminado la carrera de Médico Veterinario Zootecnista;

Que, con Informe Legal N° 106-DGAL-UNICA-2018 del 16 de Enero del 2018, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNICA, opina que se



declare procedente la regularización de la Inscripción en los Libros de la OFICINA General de Matricula, Registro y Estadística de la UNICA del egresado BELLIDO RODRIGUEZ, quien ha culminado la carrera de Médico Veterinario Zootecnista:

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62º de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204º del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N° 006-D-FMVZ-UNICA-2018, expedido por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2º:** **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el egresado **BELLIDO RODRÍGUEZ DAVID**, y en consecuencia **AUTORIZAR** a la Oficina General de Matricula, Registro y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a regularizar la Inscripción en el Libro.

**Artículo 3º:** **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Matricula, Registro y Estadística, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Asellaw*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**